



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 069-2019-CM-MPCH

Chincheros, 18 de junio 2019.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2019-MPCH, de fecha 18 junio del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Informe N° 113-2019/MPCH/RR/HH, con registro de gerencia N° 4148, de fecha 18 de junio del 2019, Informe N° 114-2019/MPCH/RR.HH. con registro de gerencia N° 4247, de fecha 18 de junio del 2019; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros es una Entidad Publica denominado como Gobierno local, que está conformado por Funcionarios y trabajadores bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276 y el Contrato Administrativo de Servicios -CAS además la municipalidad provincial de chincheros, conforma autoridades en el concejo municipal, 01 alcalde que es considerado como funcionario y 09 regidores que cumplen funciones normativas y legislativas.

Que, en concordancia al artículo 142 del capítulo X "Del bienestar e incentivos del reglamento de la carrera administrativa" aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, mediante la ejecución de acciones deben estar destinadas a cubrir entre otros aspectos, el acceso al vestuario apropiado.

Que, las autoridades, en este caso los regidores según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cumplen las funciones normativas y legislativas, a aparte de ello los regidores también cumplen funciones de representatividad en actos protocolares encomendados por el Titular del pliego encargaturas de alcaldía, representatividad a la población, participación en sesión de concejo municipal, todo ello amerita brindar las condiciones necesarias por parte de la Entidad para un buen desempeño y cumplimiento de las funciones.



Síguenos en:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Que, en el aspecto presupuestal la municipalidad provincial de chincheros tiene presupuesto generados por conceptos de recaudación directa R.D.R.

Que, mediante Informe N° 113-2019/MPCH/RR/HH, con registro de gerencia N° 4148, de fecha 18 de junio del 2019, Informe N° 114-2019/MPCH/RR.HH. con registro de gerencia N° 4247, de fecha 18 de junio del 2019, presentado por la jefa de recurso humanos, quien solicita la aprobación de adquisición de uniformes y vestuario para autoridades, funcionarios y personal CAS.

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41º de la Ley N° 27972º Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación de acta y de conformidad al reglamento interno de concejo:

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la adquisición de uniformes y vestuario para autoridades, funcionarios y personal Cas de la Municipalidad Provincial de Chincheros; en el caso de Autoridades es con el objetivo de cumplir representación en actos protocolares y encargatura de alcaldía; en el caso de funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chincheros, con el objetivo de cumplimiento de funciones y asistencia al centro de trabajo.

**ARTICULO SEGUNDO.** - conformar una comisión fiscalizadora para adquisición de uniformes y vestuario la detallada a continuación:

- Presidenta : Vique YAÑE MEDRAND
- Miembro : Alejandro RIVERA LUNA
- Miembro : Nicanor MARTINEZ GOMEZ.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto realizar el análisis presupuestal para su afectación.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**ARTICULO QUINTO.** - **ENCARGAR** la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
  
Nilo G. Najarro Rojas  
ALCALDE

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
RR.HH. 01

Síguenos en:

